C.1) Educación Secundaria Obligatoria

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato; el Decreto 111/2016, de 14 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020; la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, marcan el primer nivel de concreción curricular. El presente Proyecto Educativo fija el segundo nivel de concreción curricular y, finalmente, las programaciones didácticas determinan el tercer nivel.

Los objetivos generales para la enseñanza secundaria vienen establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, junto a los objetivos generales para la enseñanza secundaria en Andalucía que vienen determinados en el artículo 3 del Decreto 111/2016. Estos objetivos contribuirán a desarrollar las capacidades que permitan lograr la finalidad de la educación secundaria obligatoria: lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Las normas antes citadas determinan los contenidos curriculares y este proyecto educativo establece en este apartado la concreción de dichos contenidos, así como el tratamiento transversal de la educación en valores. Los contenidos curriculares deben recogerse en las programaciones didácticas de cada una de las materias, ámbitos y módulos que se imparten en el centro. Estos contenidos podrán plantearse de forma flexible, atendiendo a la diversidad del alumnado y respondiendo a la siguiente tipología:

1. Contenidos básicos mínimos que debe conocer todo el alumnado dentro de cada materia o ámbito.
2. Contenidos de ampliación para aquellos alumnos y alumnas y grupos que tengan acreditadas suficientes competencias como para acceder a ellos.
3. Contenidos curriculares adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales o al que presente dificultades de aprendizaje

<u>Las competencias clave</u>

Las competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria son uno de los componentes del currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidos en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014 y en el artículo 5 del Decreto 111/2016. El currículo deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto, al menos, las siguientes competencias clave:

1. Comunicación lingüística
2. Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Social y cívica

5. Conciencia y expresiones culturales
6. Aprender a aprender
7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Las finalidades de la inclusión de estas competencias en el currículo son:

- Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que el alumnado alcance los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Principios generales para el desarrollo de los contenidos

Con objeto de impulsar el sentido formativo de la ESO y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

a) La dimensión histórica del conocimiento.
b) La visión interdisciplinar del conocimiento.
c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana.
d)La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares
e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información.
f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la insolidaridad, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Orientaciones metodológicas

1. Consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común, así como de los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
2. Capacidad de poder aprender de forma autónoma.
3. Metodología centrada en la actividad y participación del alumnado y el trabajo en equipo.
4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo.
5. Uso habitual de las tecnologías de la información y de la comunicación.
6. Lectura y expresión escrita y oral.
7. Realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos